

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE

Registro

NÚMERO

846

Para la Abria de hierro nombrada

Navarra n.º 42.

Del término de

Eno y Partan

Interesado

Vecindad

D. Gonzalo Alkorta

Pilar

Representante

Vecindad

D. Manuel Marti

Pamplona

Número de pertenencias

veinte

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Presento poder en documento idéntico
M. J. P. N.º 846

881

Mamuel Martner, vecino de esta capital,
Presentada como apoderado de la "Sociedad Anónima
a las diez y tres "Elkartasuna" domiciliada en Bilbao a V. S.
ta y cinco mi expone: Que en término realengo de los valles
nubos de la made Erro y Barton, y parage llamado Quinto
ñana se hoy Real, desea adquirir veinte pertenencias de
veinte a Abie mineral hierro para la mina nombrada
de mil nove "Navarra n.º 43," que linda por los cuatro rnm-
cientos bos con Terrenos realengo y particulares, hacien-
do la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca
n.º 3 del registro "Navarra n.º 43" y desde él
se medirán 100 metros al Sur colocándose la
estaca suplementaria, desde ésta se medirán
2000 metros al Este y se colocará la 1.ª estaca.
De 1.ª estaca a 2.ª se medirán 100 metros al Sur
" 2.ª " a 3.ª " 2000 " al Oeste
" 3.ª " a P. " 100 " al Norte
quedando así cerrado el perímetro de las
veinte pertenencias que se solicitan.

Por lo tanto;
Suplica a V. S. que habiendo por
presentada ésta solicitud de registro con
la cantidad de ciento siete pesetas que
se consignarán dentro del plazo legal

se sirva dar al expediente la instrucción
de Ley y Reglamento á fin de que en su
día se expida el correspondiente título
de propiedad.

Dios guarde á V. S. m. & c.
Pamplona á veinte de Abril de
mil novecientos

Mamuel Martinez

M. J. J. Gobernador Civil de ésta Provincia

Di-

Los Alcaldes de Cero y Ham
Tan.

21 Mayo 1900

Resuelto remito a V. la
edictos de las minas titulada
Mavara n.º 42 ^{esta en ese termino} para que la
esponga al publico por espacio
de 60 dias y cuando transen-
rido dicho plazo me le devol-
vera certificado al dorso de esta
cumplido este requisito.

Dios.

Feche

6

DON *Enaro Perez Moro*, Gobernador civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Manuel Martinez* vecino de esta Cap. como ap. de la Sociedad *Minera de Silbas* se presentó en este Gobierno de provincia el día *hoy* de *veinte y cinco* de mil *diez y* á las *veinte* minutos de la mañana una solicitud de *registro* de *veinte* pertenencias de la mina nombrada *Navarra n.º 43* de mineral *hierro* sita en el paraje llamado *Quinto Real* que linda al *cuatro rumbos con terreno realengo y particula* res.

término jurisdiccional de *Valle de Ibañeta* distrito municipal de *id.* terreno perteneciente *id.*; haciendo

la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de partida la esta ca numero 1 del registro Navarra n.º 42, y desde el se medi ran 100 m. al S. colocandose la estaca suplementaria, desde esta se mediran 200 m. al E. y se colocará la 1.ª estaca, de 1.ª a 2.ª 100 m. al S. de 2.ª a 3.ª 200 m. al O. y de 3.ª a 4.ª 100 m. al N. quedandose así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas*

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona *veinte* de *Abril* de mil *novecientos*



Enaro Perez Moro

Don Juan Ugarray, Secretario del Ayuntamiento del valle de Iruro.

Certifico: Que cumpliendo con lo mandado, este edicto ha expuesto al público durante sesenta días, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Y para que conste, firmo por diligencia que vitara el Sr. Alcalde en el valle de Iruro a veinte y siete de Agosto de mil novecientos.



Nº 10º
M. Alcalde,
Manuel Ugarray

M. Secretario
Juan Ugarray

DON *Genaro Perez Moro*, Gobernador civil de la provincia de Havana

Hago saber: Que por D. Manuel Montero como apod. de la
vecino de Dilbar "vecino de la Campaña" domiciliado en
se presentó en este Gobierno de provincia el día hoy
de de mil a las diez
y treinta y cinco minutos de la mañana una solicitud de registro de
veinte pertenencias de la mina nombrada Baviana n.º 42 de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Quinto Real que linda
con los cuartos nombres con terrenos Reales
y particulares

término jurisdiccional de San y Bartolomé distrito municipal de Col
terreno perteneciente Col; haciendo
la designación en la forma siguiente: se tendrá por punto de par-
tida la citada n.º 1 del registro n.º 42 y desde él se
medirán 100 m. al Sur colándose la citada
suplementaria; desde esta se medirán 200 m. al
E y se colocará la 1.ª ataca:
De 1.ª a 2.ª 100 metros al Sur
2.ª a 3.ª 200 Col al Oeste
3.ª a 4.ª 100 Col al Norte
quedando así cerrados el perímetro de las sien-
te pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este recurso salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona veinte de Abril de mil novecientos.



By T. H. H.

Honr Lino Plaza, Alcalde Cons-
titucional del Valle de Bazarán.

Certifico: Que el edicto in-
serto al dorso ha permanecido ex-
puesto al público durante sesenta días
en esta Alcaldía

Elizondo veinte y ocho de
junio de mil novecientos

Lino Plaza



Diligencia El presente edicto mandado
expuesto al publico sesenta dias que
menciona la ley.

Pamplona 22 Junio de 1900

El Secretario

Decreto Transcurrido el tiempo de publicidad
venitase ala demarcacion en su lugar

Pamplona

El Gobernador

4

DON *Juan Perez More* Gobernador
Civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Mamule Martin* vecino de esta Capital y de la Universidad Al.
Kattamno vecino de *Barbastro* se presentó en este Gobierno de provincia el día

de *hoy* de mil *...* á las *diez*
y *treinta y cinco* minutos de la *mañana* una solicitud de *registro* de
veinte pertenencias de la mina nombrada *Navarra N.º 12* de mine-
ral *hierro* sita en el paraje llamado *Arinto Real* que linda
al *...* con *terrenos de realengo y par-*
ticulares

término jurisdiccional de *los Valles de Arba y Bardenas* distrito municipal de *...*
terreno perteneciente *...*; haciendo

la designación en la forma siguiente: *Se lindará por punto de par-*
tida la citada N.º 2 del registro "Navarra N.º 12"
y desde el se medirán 100 m. al S. colocan-
dose la estaca suplementaria desde esta se
medirán 200 m. al E. y se colocará la 1.ª es-
taca; de 1.ª a 2.ª 100 m. al S. de 2.ª a 3.ª 200
m. al O. y de 3.ª a 4.ª 100 m. al N. quedan
de así cerrado el permiso de las veinte
pertenencias que se solicitan

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona *veinte* de *Abril* de mil *novecientos*



J. Perez More

M. Y. S.

Presentada a los
seis y cuarenta
minutos de la tar-
da de hoy. Camps-
na dos de Agosto
de mil novecientos
43, sita en los valles de Erro y Bortan.

Manuel Martinez, vecino de esta capital,
como apoderado de la "Sociedad Alkartsun-
na", domiciliada en Bilbao, a V. S. dice: Que
con fecha veinte de abril último, se solicitó el
registro de veinte pertenencias de mineral tie-
rra para la mina nombrada "Navarra n.
43", sita en los valles de Erro y Bortan.
Y, no conviniendo a la Sociedad,
continuar la tramitación del expediente, ten-
gase este por renunciado; y sírvase V. S. dar
las órdenes a Hacienda para que le sea devuel-
ta la cantidad de ciento siete pesetas, importe
del depósito.

Dios guarde a V. S. m. a. p.
Campesna dos de Agosto de mil novecientos.

Manuel Martinez

M. Y. S. Gobernador Civil de esta provincia.

Di-
6

Ligencia { Examinado este expediente y encontrándolo ajustado
a las prescripciones legales, el Secretario que
inscribe no encuentra inconveniente en que se
acepte la renuncia, y se devuelva la carta de
pago a la Delegación de Hacienda, cuando las
atenciones preferentes de este Gobierno lo permitan
Sampson a Tres de Agosto de mil novecientos

El Secretario.

M. Mauro Meléndez

Minas
Negdo Fomento
Nº

Señor V. S. dar las orde-
nes oportunas, para que se sea de-
vuelta a D. Manuel Martner, la
cantidad de ciento siete pesetas,
a que asciende la adjunta carta
de Pago, que en 23 de abril últi-
mo, hizo en esa estimon. de Ha-
cienda, para depósito del registro
de veinte pertenencias nombra-
do "Navarra N.º 43", acusán-
dome recibo.

Dios etc. - fecho - Pamplona
8 de Agosto de 1900.

Dr. Señor de Hacienda

Agencia

Presentada en este Gobierno civil y Negocia-
do de Fomento a las diez y treinta y cinco
minutos de la mañana de hoy.

Samplona veinte de Abril de mil nue-
vecientos.

El Secretario Accidental

Diego Lopez de Per

Providencia

Queda admitida esta solicitud de registro
salvo mejor derecho con caracter provisional
hasta la presentacion de la carta de pago, anun-
ciase en el Boletin Oficial de la provincia;
semitase edictos a los Alcaldes de Erro y Bar-
tans, colóquese otro en la tablilla de anuncios
de este Gobierno para que unos y otros esten al
publico espuestos por espacio de sesenta dias se-
gun previene la Instruccion del ramo.

Samplona veinte de Abril de mil nueve-
cientos.

El Gobernador
Diego Lopez de Per

Di

ligencia)

En este día presenta carta de pago de ciento y siete
pesetas

Pamplona veinte y tres de Abril de mil nueve
cientos.

El Secretario accid^l

Diego Lopez de Sosa